



COMUNICADO

RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD

La Dirección Nacional recuerda a los usuarios la necesidad de presentar con la debida antelación la documentación correspondiente para la renovación del Certificado de Aeronavegabilidad.

La documentación deberá ser remitida exclusivamente a la casilla certaero@dinacia.gub.uy, único medio válido a tales efectos. A partir de su recepción, se deberá contemplar un plazo mínimo de **cinco días hábiles** para la evaluación documental, la designación del inspector correspondiente y la coordinación de la inspección física.

En consecuencia, se solicita adoptar las previsiones necesarias para cumplir con los plazos establecidos y evitar inconvenientes en la continuidad de la certificación.

Se informa, asimismo, que **no se otorgarán extensiones** a los Certificados de Aeronavegabilidad.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. (AV.) ALEJANDRO TRUJILLO